



DECRETO N° 1508

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 6359 de fecha 11 de Junio de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112 de fecha 05 de Agosto del 2013; de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de 01 par de Lentes de Contacto; cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 18 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor **CONTACTOLOGIA CLAUDIO MAIER S.A.** Rut. **96.592.480-9**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y calidad solicitado, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 01 par de Lentes de Contacto, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 01 par de Lentes de Contacto, al proveedor **CONTACTOLOGIA CLAUDIO MAIER S.A.** Rut. **96.592.480-9**, por un monto total de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 6359 de fecha 11 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de 01 par de Lentes de Contacto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06 AGO 2013 HORA... 10:20

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... [Firma] 2